

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 1 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Medicina general
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de agosto de 2022
RESPONSABLE:	Betty Argenis Sandoval Rivas
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP 2.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
El Hospital San Rafael de El Espinal, creado mediante Ordenanza 090 del 28 de diciembre de 1994 en una Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud del Tolima e integrante del sistema general de seguridad social, atendiendo lo ordenado en la Ley 100 de 1993. Que de acuerdo al artículo 3 de la ordenanza 090 de 1994 el Hospital San Rafael presta servicios de salud como un servicio del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.	

ELABORÓ POR: IBETH URIBE - CRISTHIAN RAMIREZ G Asesores Juridicos	REVISADO POR: Dra. BETTY SANDOVAL RIVAS Medico Oficina de Calidad	APROBADO POR: Dra. CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente
FECHA: 12/08//2022	FECHA: 12/08//2022	FECHA: 12/08//2022

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.		SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
		ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:		Versión: 01	Página: 2 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E			

El objeto social es la prestación de servicios de salud de Segundo Nivel de Complejidad; dentro de sus funciones está la promoción y prevención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de El Espinal y su Área de influencia.

Dentro del objeto se encuentra la prestación del servicio de salud, el cual forma parte del servicio público de seguridad social a cargo del estado, en este orden de ideas para el logro de los objetivos el Hospital San Rafael de El Espinal tiene establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios.

La Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, en su artículo 9 contempla la responsabilidad del prestador de Servicios de Salud del cumplimiento de todos los estándares aplicables al servicio que se habilite, independientemente de que para su funcionamiento concurren diferentes organizaciones o personas para aportar al cumplimiento de los estándares.

Que el manual de inscripción de prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud es el instrumento que contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados por una IPS, cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de atención en salud.

El alcance del estándar de Talento Humano, son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud, los prestadores de servicios de salud determinarán la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación y el riesgo en la atención.

Que el artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad para adelantar las actuaciones contractuales.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 3 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el Hospital debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, y que por lo anterior se evidencia la necesidad para que el hospital dé apertura a un proceso de contratación atendiendo los principios de la función administrativa, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales.

Que el Hospital San Rafael E.S.E. suscribió contrato interadministrativo No. 515 de 2022 con el Municipio de El Espinal, para llevar a cabo la ejecución de acciones de información en salud dirigidas a la comunidad que demanda acciones relacionadas con promoción, prevención, vigilancia y control en los proyectos de VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES. Para realizar intervención de actividades colectivas en el municipio de El Espinal y Corregimiento del Chicoral.

Que dentro de las actividades que requiere este programa se encuentra la identificación de los riesgos en salud que puedan presentar las familias del municipio, por lo cual se requiere de un profesional en enfermería.

Por lo anterior, es evidente la necesidad que tiene la ESE para dar apertura a un proceso de contratación, toda vez que la Oficina de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal del Hospital existen cargos que puedan llevar a cabo este objeto contractual, pero el personal es insuficiente.

Una vez consultado con el área de Recursos Humanos en la actualidad dentro de la planta de personal y/o estructura organizacional de la Entidad, existe personal en la misma para que pueda desarrollar las actividades, pero este no es suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo que se traduce en la necesidad de iniciar un proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 4 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111700	Reclutamiento de personal

2.1.2. Alcance del objeto contractual: El alcance del Objeto del contrato es la prestación del servicio Profesional de Enfermero quién deberá realizar la ejecución de las actividades del Programa para el desarrollo de acciones de información en salud dirigidas a la comunidad en general desde las dimensiones vida saludable y condiciones transmisibles En cumplimiento al contrato interadministrativo No. 515 suscrito entre el municipio de El Espinal y la ESE.

2.1.3. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios profesionales

2.1.4 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto del servicio a contratar será por el plazo de ciento treinta y ocho días (138). Contados a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El Espinal Tolima

2.1.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	Betty Argenis Sandoval Rivas
No. De Cedula de ciudadanía:	31860865
Cargo:	Médico general

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 5 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será el funcionario designado por la gerente, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- ✓ Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- ✓ Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- ✓ Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- ✓ Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
- ✓ Suscribir la certificación de cumplimiento.

2.1.8. Especificaciones técnicas: Ha de suscribirse con una persona natural y/o jurídica que tenga idoneidad y experiencia, como la capacidad para ejecutar, además que se ajusten las condiciones técnicas y financieras dispuestas por el hospital.

PERFIL REQUERIDO: Perfil:

1. Título Profesional en Enfermería y Acta de Grado
2. Copia de la Tarjeta Profesional
3. Curso de humanización en salud
4. Curso de Víctimas de Violencia Sexual
5. Certificado curso atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI comunitario)
6. Certificado programa ampliado de inmunizaciones (PAI)
7. Certificado curso toma de citología
8. Certificado curso consejería pre y pos en VIH
9. Certificado curso toma de muestras
10. Certificado curso transfusión sanguínea

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 6 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

11. Curso de RCP avanzado
12. Examen de Salud Ocupacional
13. Carnet de Vacunación (hepatitis B)

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **Generales:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, adopte Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.
8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL		
Código:	Versión: 01	Página: 7 de 14	
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E			

9. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos, económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados (si los hubiere) por la institución, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para otros fines y en lugares diferentes al convenio para la ejecución del contrato y a devolverlos a la terminación del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá ejecutar de acuerdo con las dimensiones contratadas, las siguientes actividades:

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES **DIMENSION EMERGENTES Y REMERGENTES**

1. Conformar 5 redes de madres comunitarias y cuidadores de menores de 5 años en el programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA y EDA. Mínimo 20 asistentes por cada red con tres intervenciones por cada red. Total 15 intervenciones.
2. Realizar una estrategia educativa, mediante 3 sesiones informativas por cada grupo poblacional, para promover los cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA), prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en casa y signos de alarma para consultar, con las beneficiarias de los programas de ICBF, cuidadores de adultos mayores y víctimas del conflicto armado. Impactar mínimo 20 personas por sesión. Total 9 sesiones.
3. Implementar una estrategia IEC (emisora), Elaboración texto para cuña radial en torno a los signos de alarma en IRA y EDA en los menores de 5 años y atención del recién nacido y el manejo de la IRA y EDA leve en el hogar
4. Llevar a cabo estrategias de educación en salud mediante 10 sesiones con población habitante de calle del municipio de el Espinal, con el fin de informar y sensibilizar en torno a la importancia de mantener las medidas de autocuidado y uso de EPP para la prevención del Covid-19, vacunación Covid-19, signos y

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 8 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

síntomas de TBC, así como tratamiento oportuno e importancia de la adherencia. Cada sesión de mínimo 15 habitantes de calle.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.

2.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 9 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

2.1.12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: <http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el Artículo 11 del Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2017, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa que se adelantará de conformidad con su naturaleza o con su cuantía.

Que para el presente proceso será por su naturaleza, ya que el artículo 15, Literal B, Numeral 5 del Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando su naturaleza sea: *“sea posible celebrar contrato intuitu personae y cuando se trate de la prestación de servicios profesionales y prestación de servicios profesionales especializados, de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como contratos esenciales para la prestación del servicio de salud”*.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 10 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, la modalidad de contratación será la Contratación Directa.

IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO

En procura de la legalidad administrativa y el apoyo en el desarrollo de las actividades del Hospital; para un adecuado y oportuno cumplimiento en los servicios que ofrece el Hospital, favorecimiento del interés general, mejoramiento de la gestión y por ende fortalecimiento del Hospital y dado el requerimiento que tiene la ESE de acuerdo a las necesidades y actividades a desarrollar el objeto de este estudio.

El Contratista deberá presentar en su propuesta el valor estipulado, conforme a este sistema en que se establece, el valor de los servicios comprendidos los valores directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos y pagos a seguridad social integral en que se debe incurrir para la ejecución del Contrato.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de El Espinal, cuenta con un presupuesto inicial estimado en la suma de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000) Moneda Corriente para contratar la prestación de servicios profesionales de un enfermero para el Hospital San Rafael de El Espinal Tolima.

Para la realización de las actividades de la dimensión VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES componentes emergentes y re-emergentes, el talento humano requerido es un enfermero.

SOPORTE PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 11 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

4.1. Valor Estimado: Diez Millones Ochocientos Mil Pesos (\$10.800.000) Moneda Corriente

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor del contrato en cinco (5) en pagos pagaderos así: El primer pago será por el valor de los primeros quince (15) días lo cual se reconocerá un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 12 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

MONEDA CORRIENTE. Los otros cuatro (04) pagos se realizarán cada uno por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) MONEDA CORRIENTE:

- Informe detallado de las actividades realizadas, las cuales deben evidenciarse con certificaciones, constancias, fotografías.
- Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Cuenta de cobro.
- Copia de la Planilla al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con experiencia mínimo de seis (6) meses directamente relacionada con el objeto contractual.

Además, la persona con quien se contrate debe demostrar conocimientos de ofimática y manejo de Plataformas digitales, requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades a contratar.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	EXPERIENCIA
Título profesional en enfermería, con tarjeta profesional vigente que cuente con los siguientes cursos: Curso de humanización en la salud. Curso de víctimas de violencia sexual. Curso de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEP). Programa ampliado de inmunizaciones. Curso de toma de citología.	Dos certificaciones o contratos debidamente ejecutados con relación al objeto y actividades a contratar

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 13 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Curso en consejería pre y pos VIH. Curso toma de muestras. Curso transfusión sanguínea. Curso de RCP avanzado.	
El contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública y sus anexos actualizados 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. 5. Certificado de antecedentes Judiciales del contratista, expedida por la Policía Nacional. 6. Certificado antecedentes medidas correctivas 7. Certificados antecedentes inhabilidades delitos sexuales. 8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado. 9. Rut. 10. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral. 11. Dos certificaciones o copia de contratos debidamente ejecutados en los cuales el objeto o actividades contractuales, guarden similitud con la necesidad del servicio planteado. 12. SARLAFT 13. Certificación bancaria 14. Examen de Salud Ocupacional 15. Carnet de Vacunación (hepatitis B)	
6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL		
Código:		Versión: 01	Página: 14 de 14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgo Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgo Operacionales			
Incumplimiento de las obligaciones específicas	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista debido a que debe de cumplir cabalmente con las obligaciones específicas encomendadas.
7. GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Por tratarse de una contratación cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía el Hospital establece en su Estatuto de Contratación Artículo 43 no se requerirá de manera obligatoria establecer garantías de cubrimiento.			
RESPONSABLE			
Firma: 			
Nombre: Betty Argenis Sandoval Rivas Cargo: Médico general			
Revisado por:	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.